



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008 -2009-ANA-DCPRH

Lima, 15 de mayo 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 07367, presentada por el señor Manuel Antonio Honma Pardo en representación de la empresa **GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.**, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, es función de esta Dirección, otorgar licencias a personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de perforación de pozos o la realización de estudios con fines de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como, implementar, administrar y mantener actualizado el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, previa evaluación de la solicitud materia de análisis, el Informe Técnico N° 029-2009-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, complementado por Informe Técnico N° 035-2009-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda se proceda a disponer la inscripción de la empresa recurrente en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa **GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.** en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, la que tendrá vigencia por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.



Regístrese y comuníquese,



Ing. JAIME SUCLLA FLORES

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos (e)